

# Proceso de apelación para transferencia de estudiantes dentro del distrito

El Distrito Escolar de Hillsboro está comprometido a servir y apoyar a sus estudiantes y familias. A veces, esto significa permitir que los estudiantes asistan a otra escuela que no sea su escuela de residencia. Cada diciembre, el Distrito publica un cronograma del proceso de transferencia que detalla los plazos dentro de los cuales se considerarán las transferencias para el siguiente año escolar. El Distrito también procesa las solicitudes en casos de emergencia o adversidad durante el año en curso según sea necesario.

El procedimiento es el siguiente:

- La familia completa una solicitud de *Transferencia dentro del distrito*.
- El personal del departamento de Comunicaciones procesa la solicitud, la registra en el sistema de información estudiantil y la envía a los directores para su revisión según los plazos ya establecidos.
- Si el estudiante está en un Programa Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés), el departamento de Servicios Estudiantiles revisa primero la solicitud antes de enviarla a los directores.
- Una vez que se hayan hecho estas determinaciones, el personal de Comunicaciones preparará una notificación por escrito sobre la decisión, indicando cualquier razón o condición especial\* que haya sido provista por los directores, y la enviará por correo postal a la familia. (\*Favor de tomar en cuenta que si la solicitud es denegada, la carta solo podría proveer razones generales de la denegación).

Si la solicitud ha sido aprobada, es responsabilidad de la familia cumplir con las condiciones especiales que se han indicado en la carta de aprobación, incluyendo proveer su propio transporte. Tenga en cuenta que se podría revocar la transferencia de un estudiante a discreción del director si este no cumple con las expectativas académicas, y con las expectativas de asistencia y de comportamiento.

Si la solicitud ha sido denegada por Servicios Estudiantiles, la familia puede comunicarse con Servicios Estudiantiles para hablar sobre el asunto y determinar si existen otras opciones para el estudiante.

Si uno o ambos directores involucrados denegaron la solicitud, la familia puede comunicarse con el (los) director(es) para compartir información adicional y/o para solicitar una oportunidad con el fin de hablar sobre el asunto y para que se considere nuevamente.\* (\*Por favor tenga en cuenta que las denegaciones debido a la capacidad no se pueden apelar).

Si el (los) director(es) sostiene(n) la denegación, la familia puede apelar por escrito al administrador que supervisa su escuela (por correo electrónico, correo postal, fax o entregando una carta en el Centro Administrativo ubicado en 3083 NE 49th Place, Hillsboro, OR 97124).

El administrador que preside programará un horario para hablar con la familia sobre su apelación. Es posible que tengan que realizar una investigación adicional antes de tomar una decisión. Esa decisión será informada a la familia por carta; sin embargo, una respuesta preliminar también suele proveerse por teléfono, correo electrónico o en persona. Si se sostiene la denegación, se proporcionará al menos una razón.

La determinación del administrador que preside será la respuesta final sin más pasos de apelación disponibles. Sin embargo, si lo desea, la familia puede solicitar una transferencia a otra escuela.